MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

eléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO Nº 25 /17

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Ramírez, con Cédula de Identidad N°3.591.460 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JV ARQUITECTURA SRL CON RUC 3514330-4, domiciliada en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Jorge Vergara, con Cédula de Identidad N° , según Poder Especial, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS ESC BAS. SANTA LIBRADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS ESC BAS. SANTA LIBRADA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ARQUITECTURA
RUC : 3514330-4

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Felix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

eléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.313

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, según resolución N° 120 /17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 141/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Licitación por Contratación Directa "REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS ESC. BAS. SANTA LIBRADA " - ID : N° 337,313

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (	Precio total
1	82101502-007	Cartel de Obra	Unidad	1	1.530.000	1.530.000
2	72153507-003	Vallado Perimetral de obra	Unidad Medida Gl	1	2.040.000	2.040.000
3	72103003-001	Demolicion de techo con recuperacion	Metros cuadrados	300,75	35.700	10.736.775
4	72103003-001	Demolicion de rovoque	Metros cuadrados	19,8	10.200	201.960
5	72151401-001	Servicio comercial de construcción y revestimiento de paredes	Metro lineal	94	22.440	2.109.360
6	72131601-004	Viga cadena superior	Metro lineal	97,5	122.400	11.934.000
7	72102601-9998	Maderamen, Tejuelon y Tejas nuevo	Metros cuadrados	179,4	244.800	43.917.120
8	72102601-9998	Madera recuperada con tejuelon y teja nueva	Metros cuadrados	121,35	188.700	22.898.745
9	72131601-008	De paredes ext. c/ hidrofugo	Metros cuadrados	90	28.560	2.570.400
10	72131601-008	de paredes int. A 2 capas	Metros cuadrados	113,2	38.760	4.387.632
11	72131601-009	Contrapiso de Hº de Cascote	Metros cuadrados	255	28.560	7.282.800
12	72131601-009	Piso calcareo 30x30	Metros cuadrados	255	63.240	16.126.200
13	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	100,8	22.440	2.261.952
14	72131601-010	Puerta y Marco 0,80x2,10	Unidad	4	714.000	2.856.000
15	72102602-004	Vidrio 4mm	Metros cuadrados	5,4	142.800	771.120
16	72131601-012	De paredes al latex	Metros cuadrados	549,12	14.280	7.841.434
17	72131601-012	De techo al barniz	Metros cuadrados	300,75	16.320	4.908.240
18	72131601-001	Acometida monofásica	Unidad Medida Gl	1	2.550.000	2.550.000
19	72131601-001	Tableros seccional	Unidad	1	969.000	969.000
20	72131601-001	Bocas de luces, tomas y ventilador	Unidad	19	112.200	2.131.800
21	72131601-001	Artefacto fluorecente 1x40w	Unidad	3	112.200	336.600
22	72131601-001	Artefacto fluorecente 2x40 w	Unidad	16	204.000	3.264.000
23	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Gl	1	510.000	510.000
		TOTALES				154.135.138

Mabel Ferreira
Secretaria General

ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4

Abog. Juan Felix Ramirez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
eléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

TOTAL SON: GS 154.135.138 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento treinta y ocho)----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 30 días (treinta) a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de la Convocante----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Forma de Pago: El contratista preparar los certificados de obra conforme a los ítems de la Planilla de oferta y al avance y desarrollo de la obra en cuestión, y presentara en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00hs, sábados de 07:00 a 11:00 hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Altos.
La factura deberá ser presentada en Municipalidad de Altos, situado en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, Mesa de entrada de la Institución en horario de oficina.

Fondo de Reparo: de cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos contemplado en el artículo 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ------

Mabel Ferreira
Secretaria General

ARQUITECTURA
RUC : 3514330-4

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

eléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"*REPARACIÓN* DE BLOQUES DE AULAS ESC BAS. SANTA LIBRADA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la

Mabel Ferreira
Secretaria General

ARQUITECTURA
RUC : 3514330-4

Abog. Juan Felix Ramirez Ruiz
Intendente

materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Altos, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, a los un días del mes de diciembre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog. Juan Ramírez
Intendente Municipal

Sr Jorge Vergara
JV ARQUITECTURA
RUC: 3514330-4

JV ARQUITECTURA
R.U.C : 3514330-4